



# Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: [ajuntament@algesesi.net](mailto:ajuntament@algesesi.net) - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

<b>Departamento:</b>	EDUCACIÓN	Exp.5202/2021
<b>Asunto:</b>	Ayudas actividades escolares tiempo libre	Propuesta d'acuerdo

Visto que es voluntad de este ayuntamiento conceder una ayuda económica, a los centros escolares de Algemés, para poder desarrollar actividades de tiempo libre a lo largo del curso 2020/2021, que ayudan a paliar las consecuencias negativas de la pandemia en el alumnado del centro escolar

Dado que, de acuerdo con los informes técnicos el procedimiento de concesión de las mencionadas subvenciones más apto tiene que ser el de la concesión directa porque, de acuerdo con el que recoge el artículo 67 del Real Decret 887/2006, de 21 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se trata de unas subvenciones con acreditado interés público, la convocatoria pública de las cuales es dificultosa, dado que van dirigidas a centros educativos de Algemés que realizan actividades extraescolares.

Considerando, que esta subvención viene establecida en la Base de Ejecución treinta y cuatro del presupuesto del 2021.

La regidora suscribiente eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

## **PROPUESTA De ACUERDO:**

*Primero.* Otorgar una ayuda económica de 15.000 euros al centro escolar CEIP Cervantes, para ayudar en la programación de actividades extraescolares, a lo largo del curso 2020/2021

Esta ayuda será compatibles con otras ayudas, siempre y cuando, entre todas, no superan el coste real de las actividades realizadas.

*Segundo.* El centro, presentará en el plazo **de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo, la documentación siguiente: Declaración responsable, certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, programa de actividades por curso 2020/2021 y mantenimiento de terceros en el enlace habilitado en la sede electrónica.

*Tercero.* Avanzar un 50% de la subvención, al número de cuenta indicado por el centro.

*Quart.* La justificación de las ayudas se realizará con la presentación de facturas por importe igual o superior a la ayuda otorgada.

El plazo de justificación de la subvención por parte del centros será el 15 de julio de 2021.



# Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: [ajuntament@algesi.net](mailto:ajuntament@algesi.net) - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

*Quinto.* Las ayudas se conceden en cargo de la aplicación presupuestaria 320-48105 del Presupuesto Municipal del 2021.

*Sexto.* Que se notifique al Departamento de Intervención e individualmente a los centros, a los efectos oportunos.

La regidora de Educación, Fina Machi Llopis. Algemés, a fecha de la firma

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.